SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: 2804500C

Diligencia: Para hacer constar que este Extracto ha estado expuesto en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

LA SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO

De los acuerdos adoptados por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 DE OCTUBRE DE 2023

PUNTO PRIMERO.- 555/23 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023.

PUNTO SEGUNDO.- 556/23 URBANISMO: LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO EDIFICIO EXISTENTE DE INDUSTRIAL A VIVIENDA UNIFAMILIAR (ACONDICIONAMIENTO DE LA 1ª PLANTA PARA VIVIENDA) EN LA C/BOLIVIA Nº 4, SOLICITADA POR EL REPRESENTANTE DE CELIA BARTOLOMÉ CRIADO. (15079/22)

Según Dictamen se concede la licencia de obras solicitada.

PUNTO TERCERO.- 557/23 URBANISMO: LICENCIA DE OBRAS (BÁSICO) PARA CONSTRUCCIÓN EN 32 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, PISCINA Y ZONAS COMUNES EN C/JOSEFINA CASTELLVI Nº 14 (PARCELA 4 DEL SECTOR 7: CERCA TEJERA), SOLICITADA POR EL REPRESENTANTE DE OLIVO DE COLMENAR, S.L. (19827/22)

Según Dictamen se concede la licencia de obras solicitada.

PUNTO CUARTO.- 558/23 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS. (10469/23)

Según Propuesta se declaran desiertos los lotes 4, 5, 9 y 10; y se adjudica el resto de lotes de la siguiente manera:

- -LOTE 1 y 6 a DISPROIN LEVANTE SL (B46589420)
- -LOTE 2 y 3 a SEYS CAD SYSTEMS SL (B86961877)
- -LOTE 7 a COMPAÑÍA INSULAR DE COMUNICACIONES CICOM 96 SL (B38447355)
 - -LOTE 8 a SERVICIOS MICROINFORMATICA SA (A25027145)



1

SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: 2804500C

PUNTO OUINTO.- 559/23 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL RELOJ DE LA TORRE DE LA BASÍLICA. (12573/23)

Según Propuesta se adjudica el contrato de mantenimiento del Reloj de la Torre del a Basílica a MAXIMO PEREZ ESTEVEZ. El plazo de ejecución del contrato será de 3 años susceptible de una prórroga de 1 año.

PUNTO SEXTO.- 560/23 CONTRATACIÓN: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CENTRO EDUCATIVOS. (5749/20)

Según Propuesta se amplía el contrato en la cuantía de 64.331,16 euros para atender a la limpieza de ampliación de las instalaciones en el Colegio Público Héroes del Dos de Mayo.

PUNTO SÉPTIMO.- 561/23 CONTRATACIÓN: CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN CALLES JOSEFA HOYO, MANUELA HOYO, VENTANILLA Y OTRAS; EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. (19843/23)

Según Informes se aprueba la Certificación número SEIS por importe de 41.043,06 euros (IVA incluido), y su factura correspondiente.

PUNTO OCTAVO.- 562/23 CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL: PROPUESTA APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS N° 36. (22303/23)

Según Propuesta se aprueba la relación de facturas número TREINTA Y SEIS por importe de 245.637,22 euros.

PUNTO NOVENO.- 563/23 CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS: BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN **GENERAL** PERSONAL **FUNCIONARIO** AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO. (20323/23)



SECRETARÍA GENERAL. Avuntamiento de Colmenar Vieio. Plaza del Pueblo. 1. Colmenar Vieio 28770 Madrid. CIF: 2804500C

Según Propuesta se aprueban las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General mediante el sistema de promoción interna.

PUNTO DÉCIMO.-564/23 CONCEJALÍA DE **RECURSOS** HUMANOS: NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE UN PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE SERVICIOS ECONÓMICOS, UN PUESTO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN Y UN PUESTO DE TÉCNICO DE ASISTENCIA DE CONCEJALÍAS Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS. CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS. (6352/23)

Según Propuesta se designan a los miembros que forman la Comisión de Valoración para las Convocatorias expuestas.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.-565/23 CONCEJALÍA SANIDAD: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y LA ASOCIACIÓN DEFENSORA DE ANIMALES ABANDONADOS DE COLMENAR VIEJO. (ADAAC) AÑO 2023. (20143/23)

Según Propuesta se aprueba el Convenio de colaboración con la Asociación de Animales Abandonados de Colmenar.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.-**CONCEJALÍA** 566/23 DE **EDUCACIÓN:** CONCESIÓN **SUBVENCIONES CONVENIO** DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) 2023 DE COLMENAR VIEJO. (5468/23)

Según Propuesta se aprueba la aportación económica que establece el Convenio a las AMPAS reconocidas en el LOTE I.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- 567/23 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA 2023. (3298/23)

Según Propuesta se autoriza la firma del Convenio propuesto.



SECRETARÍA GENERAL. Avuntamiento de Colmenar Vieio. Plaza del Pueblo. 1. Colmenar Vieio 28770 Madrid. CIF: 2804500C

PUNTO DÉCIMO CUARTO, - 568/23 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y LA PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NTRA. SRA. DE COLMENAR VIEJO, AÑO 2023. (3299/23)

Según Propuesta se autoriza la firma del Convenio propuesto.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- 569/23 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOICAL E IGUALDAD: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y LA PARROQUIA SANTA TERESA 2023. (3300/23)

Según Propuesta se autoriza la firma del Convenio propuesto.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- 570/23 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y LA ASOCIACIÓN SAN JOSÉ 2023. (463/23)

Según Propuesta se autoriza la firma del Convenio propuesto.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- ASUNTOS PRESENTADOS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 571/23* CONCEJALÍA DE CULTURA Y TURISMO: ADENDA CONVENIO DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID. (21813/23)

Previa declaración de la urgencia se autoriza la firma de la Adenda al Convenio.

El Secretario General, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente

Firmas, fecha y CSV al margen

